

En relación con el **anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid**, circulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, se remiten las **observaciones realizadas por la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, y por la Dirección General de Urbanismo**.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE